



BASES ARTESANÍAS FIESTA DE LA NALCA 2024

En marco de las actividades del Aniversario de nuestra comuna, la Municipalidad de Lebu, los días viernes 11, sábado 12 y domingo 13 de octubre del 2024, realizará la décima segunda versión de la “Fiesta de la Nalca”. El principal objetivo de esta actividad comunal es potenciar el turismo y promover el carácter identitario que para nuestra comuna tiene el producto nalca.

Las presentes bases están destinadas a regular el marco de participación y asegurar un estándar de calidad, pensando en satisfacer las expectativas de nuestros visitantes.

1. OBJETIVOS PRINCIPALES

- Presentar y promover productos locales a partir de la comercialización en un espacio físico apto para su buen desarrollo.
- Difundir la actividad artesanal de nuestra comuna como estrategia de fomento a la identidad territorial.
- Potenciar el turismo en nuestra comuna, a través, de la gastronomía con identidad local de un producto típico.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán postular personas particulares, instituciones, asociaciones y organizaciones sociales de la comuna, que deseen ser parte y cumplir con las bases estipuladas para la concesión y funcionamiento de los stands de la festividad. Siendo siempre el responsable del stand una persona mayor de 18 años.
- El/La participante deberá tener domicilio preferentemente en la comuna de Lebu, aunque no excluye a personas de otras comunas a participar.
- Estará estrictamente prohibido la reventa de productos, es decir, productos que no sean elaborados por el/la artesano/a participante.
- Las obras deben producirse utilizando o transformando la materia prima original.
- El/La participante deberá comercializar todos los productos (cantidad y tipología) que especifique en la ficha de postulación.
- Se sugiere que las artesanías y obras tengan alusión a la nalca para reconocer el valor de este producto a través de la feria, pero no es un requisito excluyente para la participación.
- Se prohíbe el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material al momento de vender su producto (artesanía). Se aceptan bolsas y/o envases de papel, género o cartón u otros materiales sustentables.
- Los/Las participantes deberán presentar en la ficha de postulación fotografías y un listado de las artesanías a ofrecer (mínimo 5 fotografías individuales de los productos, están deben ser a color).
- El stand debe tener una decoración alusiva a la nalca.
- Cada stand deberá preocuparse del aseo para lo cual deberá contar con un contenedor cerrado para los desechos. Además, será responsabilidad de cada



stand mantener el aseo tanto dentro de éste como fuera de él.

- Si el/la participante elabora productos alimenticios debe contar con los permisos sanitarios correspondientes, siendo su responsabilidad manifestar esto a la autoridad sanitaria al momento de las fiscalizaciones.
- Aquellos participantes que elaboren productos alimenticios (chocolates y repostería en general), deben ser como obligación en base a la nalca como ingrediente principal. Ellos deben contar con su permiso de la autoridad sanitaria para su elaboración, producción y comercialización.
- Se sugiere promover el uso de medios de pago digitales (transferencia o tarjetas) para disminuir el contacto físico entre participantes de la actividad y promover formas de “compra rápida”, manteniendo cajas listas con algunos productos para su entrega.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La décima primera versión de la Fiesta de la Nalca se realizará entre el viernes 11 y domingo 13 de octubre de 2024. Se dispondrán de 25 stands para concursar. Estos tendrán una superficie de 3x3 metros y serán instalados en un sector determinado en la Plaza de Armas de Lebu, en calle Saavedra.

Se realizarán coordinaciones con carabineros, personal de salud y bomberos para mantener todas las medidas de seguridad posible, a fin de ofrecer un evento de calidad y seguro para los asistentes.

El responsable de la convocatoria es la Unidad de Desarrollo Local (UDEL) de la Municipalidad de Lebu.

El Municipio dispondrá para cada Stand:

- Mantel con logo municipal.
- Conexión a electricidad con 1 enchufe.

4. ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

a. Postulación y Selección

Cada postulante interesado en participar podrá concurrir a la Oficina de la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en calle Saavedra N°563, para solicitar las Bases y Ficha de Postulación. Las que se entregarán a partir del lunes 23 de septiembre en horario de oficina, y también se encontrarán disponibles a través de la página web municipal www.lebu.cl.

Cada persona interesada en participar deberá completar la Ficha de Postulación y deberá adjuntar como mínimo 5 fotografías individuales de los productos a comercializar. El periodo de recepción de las postulaciones será desde el lunes 23 de septiembre hasta el martes



01 de octubre a las 16:00 horas en la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en calle Saavedra N°563, o puede ser enviado de manera digital al correo udel@lebu.cl, dentro de las mismas fechas y horarios que se indican.

Documentos a presentar:

- **Ficha de postulación Artesanías**
- **5 fotografías individuales de los productos a comercializar a color**
- **Registro Social de Hogares (para acreditar domicilio)**

Respecto a la selección, estará a cargo de un comité de evaluación conformado por el Administrador Municipal, Jefe de gabinete, y tres concejales del área de turismo, quienes puntuarán con nota 1 a 7 cada criterio de evaluación. La selección se realizará con al menos 4 integrantes del comité.

En caso de empates en la evaluación que afecten la selección final, el comité decidirá según criterios internos.

El proceso de selección se llevará a cabo el miércoles 02 de octubre del 2024. Una vez obtenido los resultados de selección el personal UDEL informará a cada participante el jueves 03 de octubre, y quienes no sean seleccionados quedarán en lista de espera por la disponibilidad de cupos.

Los criterios de selección se presentan a continuación:

Criterio	Descripción	Ponderación
Tradición y pertinencia local	Productos con diseños o características locales identitarias	20%
Originalidad y materialidad	Grado de innovación y autenticidad de los productos respecto a otros productos del mercado. Uso de materias primas trabajadas por el propio participante	30%
Calidad de producto final	Calidad (estética, terminaciones, etc.) reconocible en las fotografías de los productos	30%
Residencia del artesano	Residencia fuera de la provincia de Arauco = 1 punto Residencia en otra comuna de la Provincia de Arauco = 3 puntos Residencia comuna de Lebu = 7 puntos	10%
Participación en ferias anteriores	Se debe enumerar en la ficha de postulación, el número de veces en que participó el responsable del stand en ferias similares organizadas por la Municipalidad de Lebu, lo	10%



	<p>cual será verificado de acuerdo a la cantidad de permisos pagados en caja municipal.</p> <p>Sin experiencia = 1 punto</p> <p>1 o 2 veces = 3 puntos</p> <p>3 a 7 veces = 5 puntos</p> <p>8 o más = 7 puntos</p>	
--	--	--

b. Organización y Compromiso

Una vez informados los participantes, se le citará a una reunión informativa de carácter obligatorio, día y horario por confirmar. Si ocurren inasistencias sin justificación se procederá a la anulación de su participación en la Fiesta de la Nalca, entregando su cupo según la lista de espera. En dicha reunión se procederá a la firma de la Carta de Compromiso de participación y al sorteo de las ubicaciones de los stands.

c. Participación en la Fiesta de la Nalca

Los participantes ya comprometidos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Cancelar un valor de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) por concepto de permiso municipal para el uso del stand. Este valor deberá ser cancelado en Caja Municipal, a más tardar el día 9 de octubre del 2024.
- El horario de atención para el día viernes 11 será desde las 16:00 a 00:00 horas, sábado 12 de octubre será desde las 12:00 a 00:00 horas y domingo 13 de octubre desde las 12:00 a 19:30 horas. Los stands deberán permanecer abiertos y disponibles al público en el horario antes señalado.
- Cada stand deberá ser atendido por una persona mayor de edad, durante el horario que establecen las presentes bases y deberá tener una conducta de absoluto respeto con los visitantes, organizadores y demás participantes, además de cuidar del espacio de exposición de sus productos.
- Cada stand deberá contar con un permiso de venta emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Cada participante deberá comercializar todos los productos (cantidad y tipología) que especifique en la ficha de postulación.
- Se prohíbe el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material al momento de vender su producto (artesanía). Se aceptan bolsas y/o envases de papel, género o cartón u otros materiales sustentables.
- Cada participante debe ser “confeccionador(a)” de los productos a comercializar, por lo que no se aceptarán productos de fábrica para la reventa.
- Cada participante debe llevar su mesa para exposición de productos, silla y ampolleta para su stand.



NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DE PARTICIPACIÓN, DANDO ESPACIO A PARTICIPANTES DE LA LISTA DE ESPERA, SIN DERECHO A REEMBOLSO DEL DINERO DE PERMISO MUNICIPAL Y NO PODRÁ POSTULAR A UNA PRÓXIMA FERIA ORGANIZADA POR EL MUNICIPIO.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- Cada postulante interesado en participar podrá concurrir a la oficina de la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en calle Saavedra N°563, para solicitar las Bases y Ficha de Postulación. Las que se entregarán a partir del lunes 23 de septiembre en horario de oficina.
- El periodo de recepción de las postulaciones será desde el lunes 23 septiembre desde las 08:30 hasta martes 01 de octubre a las 16:00 horas.
- Las bases y ficha de postulación se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Municipio: www.lebu.cl
- La Municipalidad de Lebu no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos dispuestos para la venta.
- El envío de la postulación implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en estas bases. Cualquier consideración no contemplada en las presentes bases será resuelta por el equipo UDEL.
- Para cualquier duda y/o consulta comunicarse con el equipo de la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicados en calle Saavedra N°563, llamando al número 2178573 - 2178455.

Las personas a cargo de la supervisión de la participación serán de la Unidad de Desarrollo Local UDEL.

La Municipalidad de Lebu se reserva el derecho de realizar cualquier modificación a las presentes bases.

6. CALENDARIO RESUMEN

ETAPA	FECHA
Postulación	Desde el 23 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2024, alas 16.00 horas.
Selección	02 de octubre de 2024
Notificación a seleccionados	03 de octubre de 2024
Pago permiso municipal	9 de octubre de 2024
Entrega de stands	11 de octubre de 2024

**Municipalidad de Lebu
septiembre 2024**



FICHA DE POSTULACIÓN ARTESANÍAS

FIESTA DE LA NALCA 2024

1. Antecedentes Generales.

Nombre del postulante	
Cedula de identidad	
Dirección de residencia	
Comuna	
Teléfono	
Correo electrónico	
Número de veces que ha participado en ferias similares organizadas por la Municipalidad de Lebu	
Nombre de su negocio	
Descripción breve de su negocio (Responder a : A qué se dedica, qué productos vende, hace cuánto tiempo, qué materia prima utiliza, cómo es el proceso de fabricación)	



--	--

Descripción de 5 productos, breve descripción y su respectivo precio.

Por ejemplo:

Producto 1: gorro de lana

Descripción: gorros para niños y adultos fabricados con lana natural de oveja.

Precio: dependiendo de tamaño y diseño, desde \$3 a \$10

Producto	Descripción	Precio
Producto 1		
Producto 2		
Producto 3		



	Producto 4		
	Producto 5		

Marque con una cruz la documentación que posee.		Iniciación de actividades (SII)	
		Patente Comercial	
		Resolución Sanitaria	

Documentos a presentar		Ficha de postulación Artesanías
		5 fotografías de los productos a comercializar
		Registro Social de Hogares

Al firmar este documento, declaro mi compromiso por participar de la Fiesta de la Nalca y certifico que los antecedentes entregados en esta ficha son verdaderos. La Municipalidad de Lebu se reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden en el stand de exhibición.

FIRMA Y RUT

Lebu, ____ de _____ 2024